

Expediente: PA 578/2023

APROBACION DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al, **LOTE 1: Suministro de 4 Camas eléctricas articuladas ginecológicas, LOTE 2: Suministro de 9 estaciones de anestesia y LOTE 3: Suministro de 2 Cunas Térmicas de reanimación Neonatal para el Hospital Sant Joan d'Alacant del departamento de Alacant-Sant Joan d'Alacant**, en un contexto de innovación tecnológica, respetando la normativa en materia social y laboral y mediante prácticas respetuosas con el medioambiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto **LOTE 1: Suministro de 4 Camas eléctricas articuladas ginecológicas, LOTE 2: Suministro de 9 estaciones de anestesia y LOTE 3: Suministro de 2 Cunas Térmicas de reanimación Neonatal para el Hospital Sant Joan d'Alacant del departamento de Alacant-Sant Joan d'Alacant**, en un contexto de innovación tecnológica, respetando la normativa en materia social y laboral y mediante prácticas respetuosas con el medioambiente.

SEGUNDO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- En el Informe Justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento **ABIERTO** como forma de adjudicación, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de adjudicación a seguir es **abierto**. La tramitación del expediente será **ordinaria** y de regulación **armonizada**., según se define en los artículos 116, 117, 131 y 156 de la LCSP.

SEGUNDO: Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente el expediente, la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

TERCERO: El régimen de competencias establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad, así como el artículo 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente PA 578/2023, **LOTE 1: Suministro de 4 Camas eléctricas articuladas ginecológicas, LOTE 2: Suministro de 9 estaciones de anestesia y LOTE 3: Suministro de 2 Cunas Térmicas de reanimación Neonatal para el Hospital Sant Joan d'Alacant del departamento de Alacant-Sant Joan d'Alacant**, de en un contexto de innovación tecnológica, respetando la normativa en materia social y laboral y mediante prácticas respetuosas con el medioambiente, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del expediente que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de 631.901,64 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente 10.02.91.1601.412.22.633.01 y anualidad 2023, quedando subordinado el resto de la anualidad 2024 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat.

| ANUALIDAD | IMPORTE sin IVA | IVA | IMPORTE CON IVA |
|--------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 2023 | 137.343,60 € | 28.842,15€ | 166.185,75 € |
| 2024 | 384.889,16 € | 80.826,73 € | 465.715,89 € |
| TOTAL | 522.232,76 € | 109.668,88€ | 631.901,64 € |

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el **procedimiento abierto** según se establece en el artículo 156, artículo 157 y artículo 158, de tramitación **ordinaria** y regulación **armonizada** de la LCSP.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación y la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

En Sant Joan d'Alacant, en la fecha de la última firma digital.

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV n°9718 de fecha 6 de noviembre.2023).

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo: Juan Antonio Marqués Espí

Fdo: Fernando Dólera Mas

INTERVENCIÓN

(Fiscalización previa Acuerdo del Consell de 03-10-2023)

Firmat per Sira Pérez Ortuño el 06/11/2023
17:44:11
Càrrec: Interventora Delegada Adjunta